



DECRETO N° **3139** /2012.
ARICA,

16 MAY 2012

VISTOS:

- a) **Ordinario N°1446** de fecha 04 de Mayo del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- b) **Memorandum N°579**, de fecha 08 de Mayo del 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- c) **Registro Interno N°7543**, de fecha 09 de Mayo del 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "**RECONOCIMIENTO AL ESFUERZO DE MUJERES JEFAS DE FAMILIA DE AZAPA**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES									
1.1.-NOMBRE	: Reconocimiento a Mujeres Jefas de Familia de Azapa								
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. a través de la Delegación Municipal de Azapa.								
1.3.-LUGAR	: Liceo Agrícola de San Miguel de Azapa.								
1.4.-FECHA	: Mayo de 2012								
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica								
1.6.-COBERTURA	: 250 personas.								
1.7.-PROGRAMA	: Apertura del Evento: Saludo del Alcalde, Presentación Artística, Cierre del Evento								
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Delegación Municipal de Azapa, pretende seguir apoyando las iniciativas que generan espacios de participación y capacitación para mujeres del mundo rural, en esta oportunidad realizará una actividad con mujeres de Azapa.								
III.-OBJETIVO GENERAL	: Mantener y realizar actividades en conjunto entre la Delegación Municipal con las distintas organizaciones del valle de Azapa.								
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: -Integrar a toda la comunidad en el reconocimiento a mujeres de Azapa. -Motivar la participación en actividades organizadas por la Municipalidad.								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alcalde de Arica. - Director de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Organizaciones Comunitarias - Funcionarios Delegación Azapa. - Oficina de Eventos. - Oficina de Prensa. - Juntas de Vecinos. - Mujeres del Valle de Azapa. <p>Requerimiento de materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Detalle</th> <th style="width: 20%;">Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I micro para servicio de traslado a Azapa ida y vuelta.</td> <td style="text-align: right;">80.000</td> </tr> <tr> <td>Cena para 250 personas</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Total Iva incluido</td> <td style="text-align: right;">\$ 480.000</td> </tr> </tbody> </table>	Detalle	Valor	I micro para servicio de traslado a Azapa ida y vuelta.	80.000	Cena para 250 personas	400.000	Total Iva incluido	\$ 480.000
Detalle	Valor								
I micro para servicio de traslado a Azapa ida y vuelta.	80.000								
Cena para 250 personas	400.000								
Total Iva incluido	\$ 480.000								

	Total Programa Impuesto Incluido	\$	480.000
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:	

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
1 micro para traslados ida y vuelta	215.22.09.003.004	Arriendo de otros vehículos	A.G. N° 3 Actividades municipales	80.000
Materiales de alimentación	215.22.01.001.001	Alimentos y Bebidas (DIDECO)	A.G. N° 3 Actividades municipales	400.000
			Total IVA incluido	480.000

Se deja establecido que el Programa estará sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Adquisiciones, Dideco, Contraloría Municipal y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO POBLETE RAMOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OSVALDO ABDALA VALENZUELA
ALCALDE DE ARICA (S)

OAV/CCG/RPR/emv.

